



DECRETO ALCALDICIO N° 778

REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y ANEXOS
"MEJORAMIENTO SEDE COMUNA SALUDABLE"
INICIATIVA FRIL.

PUERTO WILLIAMS, 05/12/2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;

CONSIDERANDO:

- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos del proyecto "Mejoramiento Sede Comuna saludable, Puerto Williams"
- El Memorandum N°158 de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal, de fecha 05/12/2018, a la Alcaldía.
- El Memorandum N° 1200 de Alcaldía, 05/12/2018 a la Secretaría Municipal, que ordena decretar.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos del proyecto "Mejoramiento Sede Comuna saludable, Puerto Williams".
- 2° **AUTORICÉSE**, el llamado a la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Sede Comuna saludable, Puerto Williams", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl.
- 3° **DESIGNASE**, a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Sede Comuna saludable, Puerto Williams" a los siguientes funcionarios municipales (o quienes los subroguen):
 - Director de Administración y Finanzas.
 - Directora Secretaria Comunal de Planificación.
 - Directora de Obras Municipales.
- 4° **DESIGNASE**, a la comisión evaluadora de las ofertas, según Bases administrativas.
- 5° **DESIGNASE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica de la Ejecución del Proyecto.
- 6° **IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 214.05.60 denominada "Mejoramiento Sede Comuna saludable, Puerto Williams".

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / AFU / SC / POC / afu
Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretario Municipal
3. Control
4. DOM
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Alcaldía
7. Adquisiciones
8. Archivo Oficina de Partes